

Producto: Aegon Contigo

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros.

NIF: A-15.003.619. Compañía Registrada en España con clave de autorización C-0789

La finalidad de este documento es facilitar la información principal sobre este seguro de enfermedad. Este documento normalizado no tiene valor contractual. La información precontractual y contractual completa se facilita en la Nota Informativa, en la Póliza y en el resto de documentación que se entrega con la Póliza de seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de enfermedad cuya finalidad es asegurar un capital en caso de diagnóstico de cáncer de mama, en cualquiera de sus fases, para que la Asegurada pueda hacer frente la pérdida de ingresos y a los gastos médicos o de otro tipo que la enfermedad le pueda suponer.



¿Qué se asegura?

Este seguro cubre, a partir de su contratación:

- ✓ **El cáncer de mama**, que es el tumor maligno que se origina en la mama. Se caracteriza por un crecimiento incontrolado y por la diseminación de células malignas con invasión y destrucción de tejido normal.

Este seguro también considera "cáncer de mama" el "carcinoma de mama in situ" y por tanto también está cubierto.

- ✓ **El carcinoma de mama in situ**, se caracteriza por la presencia de células cancerígenas de mama malignas que permanecen dentro del grupo de células del que surgieron.

Estas células cancerígenas no penetran la membrana base ni invaden tejidos u órganos próximos. Esto incluye, pero no está limitado a, cáncer preinvasivo de los conductos lácteos o lóbulos.

El tumor de mama debe estar clasificado como "Tis" según el método de clasificación TNM de la 7ª edición de la AJCCO como etapa 0 según el sistema de clasificación FIGO.



¿Qué no está asegurado?

Puedes consultar el detalle completo de las distintas exclusiones en la Póliza. Por su relevancia, **entre otras** destacamos las siguientes exclusiones:

- ✗ El cáncer originado en cualquier otro órgano distinto a la mama.
- ✗ Los tumores clasificados como benignos, premalignos o no invasivos, salvo el "carcinoma de mama in situ".
- ✗ El cáncer de mama producido como consecuencia directa o indirecta de la reacción, radiación nuclear o contaminación radioactiva siempre que no tenga carácter individual.
- ✗ El cáncer de mama si al contratar la Póliza, la Asegurada no declaró:
 - Que conocía el diagnóstico positivo antes de la contratación.
 - Que había padecido en el pasado algún bulto, cáncer o tumor en el pecho no valorado como benigno.
 - Que estaba pendiente recibir los resultados de alguna prueba o examen médico en relación a las mamas.
- ✗ Procedimientos quirúrgicos utilizados sólo con el fin de diagnóstico, como biopsias y técnica de aspiración, siempre y cuando no se detecte un cáncer de mama.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! En caso de siniestro, el capital a abonar por Aegon será 30.000 €.
- ! El carcinoma de mama in situ debe requerir al menos uno de los tres tratamientos siguientes: quimioterapia, radioterapia o cirugía de mama. (Definición detallada en la Póliza).
- ! El diagnóstico debe estar confirmado con un informe patológico válido y por un médico especialista colegiado.

Producto: Aegon Contigo

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros.

NIF: A-15.003.619. Compañía Registrada en España con clave de autorización C-0789



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Este seguro de cáncer de mama da cobertura a las Aseguradas residentes en España y siempre que sea diagnosticado por un médico especialista colegiado en España.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- La Asegurada deberá declarar a Aegon, a través del cuestionario que se le realice, todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. Si la Asegurada no lo hiciese, Aegon podrá resolver el contrato sin devolver el importe de los recibos pagados y/o no pagará la indemnización acordada en caso que ocurra el riesgo contratado.
- El Tomador deberá realizar el pago de la prima de seguro, donde quedan comprendidos todos los impuestos y recargos que son repercutibles. En caso de impago del primer recibo o de los sucesivos recibos de renovación, la Póliza quedará cancelada no procediéndose a pagar la prestación acordada si ocurriese el riesgo contratado.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

La prima será exigible a partir del momento en que, tanto Tomador como Aegon, hayan manifestado su aceptación al contrato, por lo que se emitirá la Póliza y el recibo. Aegon realizará con cargo a la cuenta corriente de la que es titular, la domiciliación de los recibos de prima de conformidad con la Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El Tomador puede seleccionar la fecha de efecto de su Póliza, siempre y cuando no sea anterior a la fecha de emisión o posterior en más de 100 días a ésta.

El seguro se contrata por el período de un año. Transcurrido el mismo, se entenderá prorrogada la Póliza por un año más, y así sucesivamente. No obstante, las partes pueden oponerse a la prórroga con una notificación escrita a la otra parte con una anticipación de al menos un mes a la fecha de renovación en caso de que se oponga el Tomador, y de dos meses cuando quien se oponga sea Aegon.

El seguro finaliza en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la Asegurada fallezca.
- En el momento en que se produzca el pago del capital Asegurado.
- A petición del Tomador de la Póliza.
- A la renovación de la Póliza en la que la Asegurada haya alcance los 65 años de edad.
- Por el impago de primas.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Podrás cancelar el seguro enviando por escrito una solicitud junto con la firma y la fotocopia del DNI del Tomador a Aegon en la dirección Calle Vía de los Poblados nº 3, 28033 Madrid, mediante el formulario de contacto que encontrarás en la web o a través de tu Mediador o Agente de seguros, con al menos un mes de antelación de la fecha de renovación. Esta cancelación no tendrá ningún coste para el Tomador.